
POLÍTICA DE INVERSIONES FINANCIERAS

**CENTRO DE ESTUDIOS
RURALES Y DE
AGRICULTURA
INTERNACIONAL 2019**





POLITICA DE INVERSIONES FINANCIERAS

CERAI toma en consideración la posibilidad de que si se dispusiesen de fondos financieros se pudiesen realizar inversiones financieras con la finalidad de mantener o incrementar dichos fondos siempre con el objetivo de destinarlos a los fines fundacionales de la asociación.

Para llevar a cabo las inversiones financieras CERAI hace suyo el Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (BOE, 8 de enero de 2004) recogido en Anexo.

Las decisiones de inversión se tomarán por la Junta Directiva de CERAI de acuerdo a los principios y recomendaciones recogidos en este código encargándose del seguimiento de su cumplimiento.

Además de los principios establecidos en el código, CERAI aplicará los principios éticos y medioambientales que le son propios y que informan toda su actividad.

Como organización miembro de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo – España, CERAI orienta su actuación con la referencia de los principios establecidos de común acuerdo en el Código de Conducta de las ONGD¹. En este sentido, es especialmente relevante el art. 3.5 que trata sobre las relaciones entre ONGD y empresas, que establece: *“Las relaciones de colaboración con empresas respetarán los valores de independencia, transparencia y eficacia, entre otros, que deben caracterizar el trabajo de las*

¹ https://cerai.org/wordpress/wp-content/uploads/2015/07/C%C3%B3digo-de-conducta_2014_CONGD.pdf



ONGD. Las ONGD respetarán unos criterios mínimos, acordes con el cumplimiento de los principios contenidos en este Código. En concreto, las empresas con las que se establezca una colaboración deberán: Respetar los derechos humanos, así como los tratados y convenciones internacionales sobre trabajadores emigrantes y sus familias, y los relativos a la lucha contra el racismo y la xenofobia. Cumplir los ocho Convenios fundamentales de la OIT, referidos al trabajo forzoso, el trabajo infantil y el derecho de sindicación. Respetar el medio ambiente, cumpliendo la legislación vigente del país de origen y manteniendo los mismos estándares en cualquier lugar que actúen. Respetar la salud pública tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente en el país de origen. Las ONGD no se asociarán con ninguna campaña publicitaria que potencie y promueva el consumo de productos dañinos para la salud como el tabaco o el alcohol destilado. Las ONGD no establecerán relaciones con empresas que fabriquen armas o trafiquen con ellas”.

En tanto que organización socia de la Red de Economía Alternativa y Solidaria, CERAI está comprometida con los 6 Principios de la Carta de Principios de la Economía Solidaria². El entorno de las empresas miembro de las Redes de Economías Social y Solidaria es un ámbito adecuado para el establecimiento de relaciones, partiendo del acuerdo sobre los principios suscritos.

A efectos de lo dispuesto en esta política, se consideran inversiones temporales aquellas que tengan tal condición conforme al Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, siempre que se trate de inversiones en activos con vencimiento no superior a un año, así como aquellos activos a mayor plazo que se adquieran o mantengan con la finalidad de beneficiarse a corto plazo de las variaciones en sus precios.

² <http://www.economiasolidaria.org/carta.php>



A efectos del presente política, tienen la consideración de valores mobiliarios e instrumentos financieros aquellos comprendidos en el artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores, así como las participaciones en instituciones de inversión colectiva.

Principios y recomendaciones

Selección de inversiones

1. Para la selección de las inversiones financieras temporales, se valorará en todos los casos la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando siempre que se produzca el necesario equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.
2. Se diversificará los riesgos correspondientes a las inversiones. Además, y al objeto de preservar la liquidez de sus inversiones, efectuará sus inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
3. Se evitará la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, por lo que deberán ser objeto de especial explicación:
 - a) Las ventas de valores tomados en préstamo al efecto ("ventas en corto").
 - b) Las operaciones intradía.
 - c) Las operaciones en los mercados de futuros y opciones, salvo con la finalidad de cobertura.
 - d) Y cualesquiera otras de naturaleza análoga.

Seguimiento de la política

Los órganos de gobierno o/y dirección de CERAI se comportarán con transparencia informativa respecto del seguimiento de las recomendaciones contenidas en el código de conducta.



La junta directiva definirá la/s persona/s que realizarán el seguimiento de esta política asegurando que se contarán con los suficientes conocimientos técnicos, para lo cual, se podría decidir la contratación del asesoramiento profesional de los terceros que, a su juicio, ofrezcan suficientes garantías de competencia profesional e independencia, en caso fuera necesario.

En particular, se especificarán las operaciones que se hayan separado de las recomendaciones contenidas en esta Política, en caso se den, y explicar las razones que les sirvan de fundamento.

La Junta Directiva y/o dirección deberá presentar un informe anual acerca del grado de cumplimiento del citado código para que lo conozcan los asociados.

En el primer informe anual que deban elaborar se transcribirán literalmente los acuerdos que los órganos de gobierno de la entidad hayan alcanzado para tomar razón de la publicación y vigencia de la presente Política y adoptar, en su caso, las medidas conducentes a seguir sus principios y recomendaciones.